ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000293

FECHA DEL CONTRATO: 2026-05-14

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: CABLE & TV YOPAL S.A.S.

RUT/NIT: 900047715-5

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA A TODO COSTO A TRAVES DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

VALOR: $39.011.722,40 M.L.C.

PLAZO: Siete (7) MESES

FECHA DE INICIO: 2026-05-20

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-12-19

En la ciudad de Monterrey, a los Veinte(20) días del mes de Mayo de 2026, se reunieron, NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte PABLO EMILIO PEREZ HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 13640632 de SAN VICENTE DE CHUCURI, representante legal de(l-la) CABLE & TV YOPAL S.A.S. con NIT 900047715-5 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Siete (7) MESES.

3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio de Monterrey cancelará al contratista el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: 1) ACTA PARCIALES: Actas parciales de ejecución hasta un 90% previa suscripción del acta parcial de ejecución de actividades, informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte de la Supervisora del contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, junto con las certificaciones de la prestación del servicio contratado expedida por los respectivos rectores de cada sede educativa. 2) ACTA FINAL: Por un mínimo del 10% del valor del Contrato, para la liquidación según consumo, cuyos valores serán liquidados a los precios unitarios de cada producto, de acuerdo con el suministro realizado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar la respectiva factura o documento equivalente, certificación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación, acta de recibo y liquidación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

OBSERVACIONES:

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Supervisor

PABLO EMILIO PEREZ HERNANDEZ R/L
CABLE & TV YOPAL S.A.S.
Contratista

Proyectó: NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET SC-CER370542